

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024).

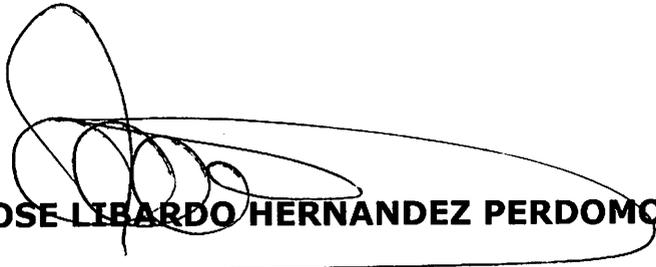
INTERLOCUTORIO No. 316

RADICACION No. 2018-00300-00

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial y fenecido el término de suspensión deprecada por las partes, el despacho RESUELVE.

ORDENAR la reanudación del proceso de Pertenececia (Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio) promovido por JOSE ROBERTO LOPEZ CADAVID contra ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA, REQUIERINDO a las partes para que se sirvan informar dentro del termino de los cinco (5) días siguientes, las resultados de lo pretendido en la suspensión.

NOTIFIQUESE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO

POR EL CUI NRO. _____

EL DIA _____ DE _____

DE _____ A LAS 8 A.M.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIIOQUIA

SECRETARIO